



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 11 de febrero de 2019

EXP-EXA N° 8.140/2018

RESD-EXA N° 031/2019

VISTO la RESD-EXA N° 544/2018 de esta Facultad, mediante la cual se designó a la Srta. Carla Guadalupe Rivero en el cargo de Auxiliar de Maestranza – categoría 7 de esta Unidad Académica a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 676/2018, se suspendió el plazo hábil administrativo para la toma de posesión de funciones del cargo, por una observación realizada por parte de la Dirección General de Personal al certificado de Aptitud Psico-Física de la Srta. Rivero.

Que Decanato realizó la correspondiente consulta a la Asesoría Jurídica de la Universidad. Asimismo este órgano asesor solicita a la Dirección de Salud Universitaria un informe respecto de los exámenes clínicos de la Srta. Rivero, que corre de fs. 84/85. En consecuencia, emite el Dictamen N° 18.566 de fs. 86/90. Seguidamente se transcribe los párrafos más importantes: "...Resulta oportuno, entonces, señalar que la clase **APTO "C"** esta definida así: **Con algunos problemas médicos controlados pero apto para la tarea propuesta**... Asimismo, en dicha Clasificación de Aptitud, la **clase D** es la definida como: **"No conveniente su ingreso en el momento actual"**..."

"...De lo precedentemente expuesto, se infiere que la calificación como APTO "C" otorgada a la aquí interesada por los profesionales médicos controlantes (en base a los exámenes médicos pertinentes presentados por la misma) **no obsta el ingreso** del personal designado, ya que si de tales exámenes médicos no se desprendiera la aptitud Clase C, hubiera correspondido calificarse la situación como Clase "D", lo que no ocurrió en este caso; y la calificación Apto C importa, como lo explica en forma clara y oportuna el Director de Salud Universitaria (informe de fs. 84/85) una limitación parcial de la aptitud laboral"

"... A ello se agrega lo que establece, en lo que aquí interesa, la Res. 37/10 SRT (art. 2,7 y concordantes) en cuanto a que los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme a sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán, pero, **en ningún caso** pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo; y, además, servirán para detectar las patologías preexistentes y evaluar la adecuación del postulante al trabajo en función de los agentes de riesgo determinados por la normativa de riesgos de trabajo."

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//2-

RES-D-EXA N° 031/2019

"... Sin perjuicio de ello, y de conformidad al art. 115 del Dto. 366/06, inciso c) la Universidad puede exigir al personal que se someta a exámenes médicos preventivos y periódicos, los que son posteriores al ingreso del agente..."

Que el Departamento de Personal de esta Facultad realiza informe a fs. 101/102.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a las consultas realizadas en Asesoría Jurídica de esta Universidad y la Dirección de Salud Universitaria, Decanato dispone restablecer el plazo administrativo para que la Srta. Rivero asuma el cargo, con las debidas advertencias y recomendaciones para su desempeño.

Que la Srta. Rivero, dentro del plazo hábil administrativo establecido mediante la RES-D-EXA N° 676/2018, comunica mediante Nota-Exa N° 035/2019, que se encuentra en condiciones de asumir desde el 1 de febrero de 2.019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente establecido que, la Srta. Carla Guadalupe RIVERO, D.N.I. N° 32.347.941, designada mediante RES-D-EXA N° 544/2018, en el cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA – categoría 7 de esta Unidad Académica, asume funciones desde el día 1 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Salud Universitaria a fs. 91, la Srta. RIVERO deberá desempeñar las misiones y funciones de la RES-D-EXA N° 404/2018, con las limitaciones señaladas por la mencionada Dirección en relación a las siguientes actividades:

- Realización de todo tipo de trabajos, relacionados con el mantenimiento de edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Transporte de material (desechos varios) y equipos, utilizando medios adecuados
- Utilizar la indumentaria de trabajo provista por la Unidad Académica.

..//

Handwritten signature and number 4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-3-

RESD-EXA N° 031/2019

- Limpieza y mantenimiento general de boxes docentes, espacios comunes circundantes al edificio, áreas administrativas, baños, biblioteca.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacio circundante.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado a la Srta. RIVERO que, la Universidad, en particular esta Unidad Académica podrá exigirle, mediante la intervención de la Dirección de Salud Universitaria, a que se someta a exámenes médicos preventivos y periódicos, posteriores a su ingreso como agente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto 366/06 –Convenio Colectivo de Trabajo No Docente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar formalmente a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y a la Aseguradora de Riesgo pertinente sobre las patologías preexistentes de la Srta. RIVERO.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Carla Guadalupe Rivero, Departamento de Personal (una copia), Dirección de Salud Universitaria (una copia), Dirección General de Personal (tres copias),- Prevención - Aseguradora de Riesgos de Trabajo (una copia), Superintendencia de Riesgo de Trabajo (una copia). Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, archívese.

JFY
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.